

## DECRETO ALCALDICIO EXTO Nº 476

## REF.: INADMISIBLE LICITACION PÚBLICA

I. Municipalidad de Cabo de Hornos, 27.07.2018

## VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 776, de fecha 15.12.2017, que aprueba el Presupuesto

El Decreto Alcaldicio Nº 567 de fecha 07.12.2016, que nombra Alcalde Sr. Jaime Fernández Alarcón,

- Ficha de Licitación Nº 3704-37-LP18, "Diseño construcción loteo habitacional 23 viviendas. Puerto Williams".
- Comprobante de Ingreso de Ofertas Licitación Pública Nº 3704-37-LP18.

Acta de Apertura Licitación Publica N°3704-37-LP18.-

- Memorándum N°692 de fecha 26.07.2018, Alcalde Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Memorándum N°88 de fecha 26.07.2018 de Directora SECPLAN a Alcalde.

Informe Comisión Evaluadora Licitación Pública 3704-37-LP18. Declaración de conflicto de Interés de la Comisión evaluadora.

- La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.

## DECRETO

> DECLÁRESE INADMISIBLE LICITACIÓN **PUBLICA** denominada "Diseño construcción loteo habitacional 23 viviendas. Puerto Williams". Se presentaron tres oferentes, quien no cumplió con los antecedentes solicitados en las Bases Administrativas como lo señala el informe de la comisión

De acuerdo a los antecedentes señalados en los Vistos y Considerando.

MICALL!

ANÓTESE, COMUNÍQUESE,  $\mathbf{Y}$ 

ARCHÍVÉSE.

RELIDAD DE CABO SECRETARIO MI REGION

LUCIANO SAAVEDRA PEREZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNANDEZ ALARCON ALCALDE

Adquisiciones.-